Quito, 11 de octubre de 2018.

125

Señor
GERENTE GENERAL
COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS ZOOLOGICTAXI S.A.
Presente.-

De nuestras consideraciones:

NOSOTROS, DORIAN MAXIMILIANO GARCIA CADENA, de ocupación empleado privado, con cédula de ciudadanía número 1711098804, de estado civil unión de hecho, por mis propios y personales derechos; y los que represento en calidad de APODERADO ESPECIAL de mi madre la señora MARIA GEORGINA CADENA PARRA, cónyuge supérstite (sobreviviente) con derecho a gananciales; y, de mi hermana la señora GEOVANNA ELIZABETH GARCIA CADENA, domiciliadas en Sierra del Valle 8, Bajo D. MADRID ESPAÑA; otorgado en el Consulado General del Ecuador en Madrid, según el Libro de Escrituras Públicas PODER ESPECIAL No. 3446 / 2017, TOMO 34 PAGINA TRES CUATRO CUATRO SEIS de 08 de noviembre de 2017, suscrito por el señor Fausto Reinerio Basantez Saltos, Agente Consular del Ecuador, Arancel Consular:II 6.2; **JULIO CESAR GARCIA CADENA**, de profesión Ingeniero, con cédula de ciudadanía número 1710308139, de estado civil casado; **LENIN GEOVANI GARCIA CADENA**, de profesión Licenciado, con cédula de ciudadanía número 1709332801, de estado civil casado. Comparecemos por nuestros propios y personales derechos y con el ACTA NOTARIAL de **POSESIÓN EFECTIVA,** de todos los bienes dejados por el cónyuge fallecido y nuestro padre respectivamente, señor JULIO CESAR GARCIA CHIRIBOGA, suscrita el 10 de enero de 2018, ante el señor Doctor Fernando Castro Salazar, Notario Cuadragésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón Quito, el 18 de diciembre de 2017, con el número 5384.. SV. Tomo 148: y, en el Registro Mercantil del mismo Cantón Quito, el 23 de febrero de 2018 con el número de Repertorio 69949 y número de Inscripción 937, documento habilitante que adjunto a la presente petición; en calidad de **CEDENTES**; y, el señor **DORIAN MAXIMILIANO GARCIA CADENA,** de estado civil unión de hecho, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 1711098804, en calidad de **CESIONARIO**. Todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito; quienes en forma libre y voluntaria por nuestros propios y personales derechos; hemos convenido y suscrito la **TRANSFERENCIA DE ACCIONES y DERECHOS**, adjunta al presente; por lo que, solicitamos se digne REMITIR a la Superintendencia de Compañías la transferencia siguiente:

I. TRANSFERENCIA DE ACCIONES:

LOS CEDENTES, por convenir a nuestros propios intereses y de las MANDANTES, TRANSFERIMOS nuestro porcentaje en su totalidad a nuestro

hijo y hermano el señor **DORIAN MAXIMILIANO GARCIA CADENA,** en su calidad de CESIONARIO, de UNA ACCION NOMINATIVA ORDINARIA DE NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD $ 9,00) , registrada en el libro de Títulos o Talonario de Acciones con el TITULO N° 00036, de fecha 09 de agosto de 2018.

La inversión que realizamos entre CEDENTE Y CESONARIO es de USD NUEVE dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, (USD. 9,00) por la acción; dando un total de USD. 9,00.

Reiteramos a Usted mi especial consideración y estima.

Atentamente,

DORIAN MAXIMILIANO GARCIA CADENA,
C.C. No. 1711 049804.
APODERADO ESPECIAL

JULIO CESAR GARCIA CADENA;
C.C. No. 1710308139
CEDENTE

LENIN GEOVANI GARCIA CADENA
C.C. No. 1709332801
CEDENTE

DORIAN MAXIMILIANO GARCIA CADENA
C.C. No. 1711049804.
CESIONARIO

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 3446 / 2017

Tomo 34 . Página 3446

En la ciudad de MADRID, ESPAÑA, el 8 de noviembre de 2017, ante mí, FAUSTO REINERIO BAZANTES SALTOS, **AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **MARIA GEORGINA CADENA PARRA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil viuda, Cédula de ciudadanía número 170290517-3, y GEOVANNA ELIZABETH GARCIA CADENA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Divorciada, Cédula de ciudadanía número 171603867-2,** domiciliadas en **C/SIERRA DEL VALLE 8, BAJO D, MADRID, ESPAÑA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **DORIAN MAXIMILIANO GARCIA CADENA, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Divorciado y Cédula de ciudadanía número 171109880-4**, domiciliado en la Parroquia Guayllabamba, Pichincha, Ecuador, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **"SEÑOR CONSUL DE ECUADOR EN ESPAÑA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el siguiente PODER ESPECIAL al tenor de las siguientes estipulaciones que a continuación lo detallo: PRIMERA: OTORGANTE : Comparece las señoras MARIA GEORGINA CADENA PARRA, portador de la Cédula de Ciudadanía número 1702905173, de estado civil viuda; y la señora GEOVANNA ELIZABETH GARCIA CADENA, portadora de la Cédula de Ciudadanía No. 1716038672, de estado civil divorciada, las comparecientes lo hacen por sus propios y personales derechos, son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en las calles Sierra del Valle No. 8 Bajo D Madrid-España, Código Postal 28018, quienes manifiesta que confiere PODER ESPECIAL tan amplio y suficiente como se requiere a favor del señor DORIAN MAXIMILIANO GARCIA CADENA, Chofer Profesional, divorciado, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 1711098804, mayor de edad, domiciliado y residente en la Avenida Simón Bolívar 1019 y Luis Pasteur, Parroquia Guayllabamba, Cantón Quito, Provincia de Pichincha-Ecuador, en calidad de APODERADO ESPECIAL, a fin que realice cualquiera de los siguientes actos y contratos que a continuación los detallo: SEGUNDA.-= ANTECEDENTES:- Las MANDANTES, son viuda e hija en su orden del señor JULIO CESAR GARCIA CHIRIBOGA, quien falleció en la ciudad de Quito, Parroquia Guayllabamba, el 2 de Octubre de 2017, a causa de un PARO CARDIORESPIRATORIO DIABETES. TERCERA.- PODER ESPECIAL:- Por lo expuesto, las MANDANTES, de forma libre y voluntaria, otorgan PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor de su hijo y hermano el señor DORIAN MAXIMILIANO GARCIA CADENA, a fin que individualmente proceda ante la: a) Cualquier Notaria del Cantón Quito para que realice en su nombre y representación la POSESION EFECTIVA de los bienes de su Cónyuge y Padre; b) Inscriba la Posesión Efectiva en el Registro de la Propiedad y Mercantil; c) Realice todo trámite administrativo y legal en el IESS y en la Cooperativa 23 de Julio para que cobre los seguros respectivos de MONTEPIO, VIUDES, MORTUORIA, DE VIDA y cualquier seguro a favor de los deudos; d) SUPÉRINTENDENCIA DE COMPAÑIAS a fin que realice la Posesión Efectiva y transferencia del PAQUETE ACCIONARIO EN SU TOTALIDAD o por acciones, que el fallecido tenía en la COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS ZOOLOGICTAXI S.A.; e) AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO a fin que realice todas las gestiones administrativas y legales para la Posesión del CUPO OPERACIONAL del taxi PLACAS PCE7417, con Habilitación Operacional No. 11378, matricular el vehículo, realizar la REVISION TECNICA VEHICULAR anual, cambio de unidad; y, todo trámite inherente al taxi Ejecutivo, pueda contestas y comparecer ante cualquier EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO; f) SERVICIO DE RENTAS INTERNAS a fin de realizar la matriculación del vehículo de taxi PLACAS PCE7417, cierre del RISE; g) Realice y suscriba ante el Ministerio de Relaciones Laborales el contrato laboral para que un conductor profesional labore en el taxi ejecutivo: h) IESS a fin que realice la afiliación de un CONDUCTOR PROFESIONAL que labore en el Taxi; i) REPRESENTE en las JUNTAS ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS EN LA COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS ZOOLOGICTAXI S.A. ; j) Comparezca , represente en los Juzgados de Tránsito, Tribunales y Fiscalías de la República del Ecuador en todo acto jurídico y administrativo que devenga del TAXI CON SERVICIO EJECUTIVO con la facultad de contratar a un Profesional en Derecho, respecto de lo siguiente: 1.- Que con su sola firma suscribirá todo cuanto escrito sea necesario y que provengan de las respectivas acciones societarias, mercantiles y judiciales que sean de formular en contra de Personas naturales o jurídicas o en defensa de sus propios intereses; presente escritos judiciales y extrajudiciales, demande y comparezca a las reuniones administrativas de las Instituciones Públicas y Privadas, comparezca a audiencias en Juzgados, Tribunales, Corte Provincial de Justicia, Corte Nacional de Justicia e incluso Corte Constitucional; además actué, en contra de quienes han actuado**

en perjuicio de sus intereses y atentando contra sus derechos, de forma directa e indirecta. 2.- Si el caso amerita se formulen también las acciones legales de orden civil y/o penal; 3.- Que reclame todo cuanto sea pertinente, esto es, sin ninguna limitación, reclamen legal y judicialmente, si así fuere del caso los daños y perjuicios como el daño moral; k).- En consecuencia, en ejercicio de sus funciones puede también interponer recursos administrativos y judiciales como apelación, de casación y aún de hecho si el caso amerita; además, bien puede transigir en audiencias de contestación de demandas y conciliación, I).- Puede también desistir del o los pleitos, o llegar a acuerdos reparatorios, como de los recursos formulados, en el estado o instancia que fuere, y en todo estado procesal, bien puede también formular y ejecutar arreglos judiciales y extrajudiciales, con su firma ; y, j).- Si dentro del ejercicio de las funciones o facultades, las mandatarias son llamadas por alguna circunstancia a un tribunal de mediación y arbitraje, puede también contestar demandas y objetar las mismas, tomando sus propias decisiones sin ninguna restricción. CUARTA. - CLÁUSULA ESPECIAL: - Para que no se considere alguna falta en la que conste el ejercicio de este poder especial, el mandante declara incorporados los requisitos y más normativas que se encuentran establecidos en el CODIGO CIVIL y en el CODIGO ORGANICO GENERAL DE PROCESOS. En fin, nada, absolutamente nada, impedirá el libre ejercicio de este poder especial. La cuantía es indeterminada Usted señor Cónsul, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este Poder Especial." .- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó (aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

MARIA GEORGINA CADENA PARRA **GEOVANNA ELIZABETH GARCIA CADENA**

FAUSTO REINERIO BAZANTES SALTOS
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID **.-** Dado y sellado, el 8 de noviembre de 2017

FAUSTO REINERIO BAZANTES SALTOS
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR
Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00
f.b.

ECUADOR
MADRID

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 170290517-3
APELLIDOS Y NOMBRES
CADENA PARRA
MARIA GEORGINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GUAYLLABAMBA
FECHA DE NACIMIENTO 1946-05-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL VIUDO
JULIO
GARCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171603867-2
APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA CADENA
GEOVANNA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1982-08-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

Que la copia fotostática que antecede es conforme con el documento original que tengo a la vista y devuelvo al interesado.
Lo certifico

Fausto Bazantes Saltos
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR
EN MADRID - ESPAÑA

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
MADRID

08 NOV. 2017

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COSTURERA/O
V4343V2442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CADENA SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PARRA MARIA NATIVIDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-10-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-06
001413921
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS
V4343V2442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA CHIRIBOGA JULIO CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CADENA PARRA MARIA GEORGINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-10-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-20
001421003

Factura: 001-001-000017727

20181701049C00254

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20181701049C00254

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento RAZON DE INSCRIPCION REGISTRO MERCANTIL que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 27 DE FEBRERO DEL 2018, (13:04).

NOTARIO(A) EDGAR NAPOLEON VARGAS INOSTROZA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 11658

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	69949
FECHA DE INSCRIPCION:	23/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	937
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LAS PARTES**

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1702905173	CADENA PARRA MARIA GEORGINA	CÓNYUGE SOBREVIVIENTE
1709332801	GARCIA CADENA LENIN GEOVANI	HEREDERO
1711098804	GARCIA CADENA DORIAN MAXIMILIANO	HEREDERO
1716038672	GARCIA CADENA GEOVANNA ELIZABETH	HEREDERO
1710308139	GARCIA CADENA JULIO CESAR	HEREDERO
1701880740	GARCIA CHIRIBOGA JULIO CESAR	CAUSANTE

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	07/12/2017
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
NOMBRE DE NOTARIO:	DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR
CANTÓN:	QUITO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
N°. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. **CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:**

Bien	Característica	Descripción
Bienes varios	Tipo de Bien	TODOS LOS BIENES

REGISTRO MERCANTIL QUITO

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

Dirección Nacional de Registros de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Razón: 20181701049 . C00254 Fact: 17-729
NOTARIA CUADRAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fé que la fotocopia que antecede, es fiel COPIA del documento original que me fue presentado en UNA fojas.

Quito a. 27 FEB. 2018

DR. EDGAR NAPOLEÓN VARGAS INOSTROZA
NOTARIO 49 DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR JULIO CESAR GARCIA CHIRIBOGA

A FAVOR DE

DORIAN MAXIMILIANO GARCIA CADENA Y HERMANOS

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 2 copias

F.R.

En el Cantón de Quito, Distrito Metropolitano de la República del Ecuador, hoy día Jueves siete de Diciembre del año dos mil diecisiete, ante mi, doctor FERNANDO CASTRO SALAZAR, NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, comparecen: por una parte el señor **DORIAN MAXIMILIANO GARCIA CADENA**, de estado civil divorciado, por sus propios derechos y calidad de

mandatario de su madre la señora MARIA GEORGINA CADENA PARRA (cónyuge sobreviviente del causante) y de su hermana la señora GEOVANNA ELIZABETH GARCIA CADENA (hija del causante) conforme consta del Poder Especial que se agrega como documento habilitante, domiciliado en la Avenida Simón Bolivar uno cero uno nueve y Luis Pasteur de la Parroquia Guayllabamba, teléfono número cero nueve ocho dos nueve uno cinco ocho cero uno, en calidad de hijo del causante; y por otra parte los señores: el señor **JULIO CESAR GARCIA CADENA,** de estado civil casado, domiciliado en la Calle Diez de Agosto cincuenta y siete e Hideyo Noguchi, teléfono número cero nuéve nueve seis tres uno cuatro ocho tres cinco, por sus 'propios derechos; el señor **LENIN GEOVANI GARCIA CADENA,** de estado civil casado, domiciliado en la Avenida Simón Bolivar uno cero uno nueve y Luis Pasteur, teléfono número cero nueve nueve uno cuatro tres uno uno cuatro dos, por sus propios derechos, en calidad de hijos del causante. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, comparecen ante mí solicitándome se les recepte su declaración juramentada tendiente a obtener la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante señor JULIO CESAR GARCIA CHIRIBOGA a favor de: la señora **MARIA GEORGINA CADENA PARRA,** en calidad de cónyuge sobreviviente del causante,

y de los señores: **DORIAN MAXIMILIANO GARCIA CADENA, GEOVANNA ELIZABETH GARCIA CADENA, JULIO CESAR GARCIA CADENA, LENIN GEOVANI GARCIA CADENA,** en calidad de hijos del causante señor JULIO CESAR GARCIA CHIRIBOGA, para lo cual me presentan los siguientes documentos: a) La partida de defunción del causante señor JULIO CESAR GARCIA CHIRIBOGA, fallecido el dos de octubre del dos mil diecisiete; b) Partida de matrimonio del causante señor JULIO CESAR GARCIA CHIRIBOGA con la señora MARIA GEORGINA CADENA PARRA. c) Partida de nacimiento de los hijos del causante: DORIAN MAXIMILIANO GARCIA CADENA, GEOVANNA ELIZABETH GARCIA CADENA, JULIO CESAR GARCIA CADENA, LENIN GEOVANI GARCIA CADENA. Al efecto, en ejercicio de la Fe Pública de la que me hallo investido, de conformidad a la facultad prevista en el numeral Doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria, de conformidad con la Ley expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro, de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptar la declaración juramentada de los comparecientes, a quienes identifico con su presencia y con las cédulas de ciudadanía que me presentan; bien instruidos por mí el Notario, sobre la responsabilidad que tiene de decir la

verdad, bajo juramento declaran lo siguiente: que son cónyuge sobreviviente e hijos de quien en vida fue el señor JULIO CESAR GARCIA CHIRIBOGA, respectivamente; por lo tanto son sus únicos y universales herederos de todos los bienes dejados por el causante señor JULIO CESAR GARCIA CHIRIBOGA. Que lo afirmado se ratifican con las partidas de: defunción, matrimonio y nacimiento, incorporados a esta acta. Cumplidos con todos los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, LOS COMPARECIENTES QUEDAN AUTORIZADOS A SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y REGISTRO MERCANTIL RESPECTIVOS. QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes del causante señor JULIO CESAR GARCIA CHIRIBOGA a favor de la señora MARIA GEORGINA CADENA PARRA, en calidad de cónyuge sobreviviente y de los señores DORIAN MAXIMILIANO GARCIA CADENA, GEOVANNA ELIZABETH GARCIA CADENA, JULIO CESAR GARCIA CADENA, LENIN GEOVANI GARCIA CADENA, en calidad de hijos del causante señor JULIO CESAR GARCIA CHIRIBOGA, dejando a salvo el derecho de terceros. El original de esta diligencia se incorpora al protocolo de esta notaría, confiriendo copias certificadas de la misma. Para constancia, los comparecientes suscriben la presente acta Notarial junto

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

conmigo, quedando incorporada al Protocolo de ésta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR
NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DORIAN MAXIMILIANO GARCIA CADENA

C.C: 1711098804

JULIO CESAR GARCIA CADENA

C.C: 1710308139

LENIN GEOVANI GARCIA CADENA

C.C: 1709332801

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

SEÑOR NOTARIO:

Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una de la cual conste la POSESION EFECTIVA contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.-COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del siguiente instrumento el señor **DORIAN MAXIMILIANO GARCIA CADENA**, de ocupación empleado, con cédula de ciudadanía número uno siete uno uno cero nueve ocho ocho cero cuatro, de estado civil divorciado, con teléfono número cero nueve ocho dos nueve uno cinco ocho cero uno, correo electrónico xxxx, domiciliado en la Avenida Simón Bolívar uno cero uno nueve y Luis Pasteur, Parroquia Guayllabamba, Cantón Quito , por sus propios derechos y por los que representa en calidad de APODERADO ESPECIAL de su madre la señora MARIA GEORGINA CADENA PARRA, de ocupación empleada, con cédula de ciudadanía número uno siete cero dos nueve cero cinco uno siete tres, de estado civil viuda, cónyuge supérstite (sobreviviente) con derecho a gananciales, ; y, de su hermana la señora GEOVANNA ELIZABETH GARCIA CADENA, de ocupación empleada, de estado civil divorciada, con cédula de ciudadanía número uno siete uno seis cero tres ocho seis siete dos; domiciliadas en Sierra del Vàlle 8, Bajo D. MADRID ESPAÑA; otorgado en el Consulado General del Ecuador en Madrid, según el Libro de Escrituras Públicas PODER ESPECIAL No. TRES CUATRO CUATRO SEIS/ DOS MIL DIECISIETE, TOMO 34 PAGINA TRES CUATRO CUATRO SEIS de ocho de noviembre de dos mil diecisiete, suscrito por el señor Fausto Reinerio Basantez Saltos, Agente Consular del Ecuador, Arancel Consular:II seis punto dos; por otra parte, los señores : **JULIO CESAR GARCIA CADENA**, de profesión Ingeniero, con cédula de ciudadanía número uno siete uno cero tres cero ocho uno tres nueve, de estado civil casado, con teléfono número cero nueve nueve seis tres uno cuatro ocho tres cinco, correo electrónico jc_garciacadena@yahoo.com, domiciliado en calle 10 de agosto cincuenta y siete e Hideyo Noguchi ; y, **LENIN GEOVANI GARCIA CADENA**, de profesión Licenciado, con cédula de ciudadanía número uno siete cero nueve tres tres dos ocho cero uno , de estado civil casado, con teléfono número cero nueve nueve uno cuatro tres uno uno cuatro dos, correo electrónico leningarciacadena@hotmail.com, domiciliado en la Avenida Simón Bolívar uno cero uno nueve y Luis Pasteur. Todos de nacionalidad ecuatoriana, comparecen por sus propios y personales derechos en sus condiciones APODERADO ESPECIAL de la cónyuge sobreviviente, hermana e hijos de quien en vida fuera el señor **JULIO CESAR GARCIA CHIRIBOGA**, con cédula de ciudadanía número uno siete cero uno ocho ocho cero siete cuatro cero; y solicitan que, al amparo de lo señalado en el numeral décimo segundo del artículo (18) dieciocho de la Ley Notarial, en ejercicio de la fe pública de la que se halla investido, proceda a concederles y sin perjuicio del derecho de TERCEROS, la **POSESIÓN EFECTIVA** de todos los bienes dejados

ABOGADA

por el cónyuge fallecido y padre respectivamente, señor JULIO CESAR GARCIA CHIRIBOGA, al efecto y para el fin deseado, manifiestan:

1. Del impreso certificado de Inscripción de Defunción de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Registro Original Número D guion cero seis cero guion cero cero cero seis cinco cero guion cinco ocho de fecha veinte y cinco de octubre de dos mil diecisiete, que acompañamos consta el fallecimiento del señor JULIO CESAR GARCIA CHIRIBOGA, quien fue ecuatoriano por nacimiento, de estado civil casado, cuyo deceso se produjo en la Parroquia Guayllabamba, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, el dos de octubre de dos mil diecisiete a causa de un PARO CARDIORESPIRATORIO DIABETES.

2. Del impreso certificado de la Inscripción de Matrimonio de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Registro Original Tomo doce, Página cuarenta y ocho, Acta catorce, impreso el siete de noviembre de dos mil diecisiete que acompañamos consta, se desprende que su cónyuge sobreviviente es la señora MARIA GEORGINA CADENA PARRA.

3. De los impresos certificados de Nacimiento de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que acompañamos constan las partidas de nacimiento, de las que se desprende que al fallecimiento del señor JULIO CESAR GARCIA CHIRIBOGA, quedan como sus únicos y universales herederos sus hijos: DORIAN MAXIMILIANO, GEOVANNA ELIZABETH, LENIN GEOVANI, JULIO CESAR GARCIA CADENA..

4. El fallecimiento del señor JULIO CESAR GARCIA CHIRIBOGA, se produjo sin que se haya otorgado testamento, habiendo quedado por ello sus hijos como únicos y universales herederos de los bienes propios del causante, sin perjuicio de los derechos que le corresponden a la cónyuge sobreviviente por gananciales, siendo los siguientes:

   4.1. Un inmueble que consta de la CASA NUMERO DOS ubicada en la Parroquia Guayllabamba, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, adquirida mediante compra venta el catorce de noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante el señor Doctor Héctor Vallejo, Notario e inscrita el diez y siete de diciembre de mil novecientos noventa y siete.
   4.2. Un vehículo automotor PLACAS PCE7417, que presta el servicio de transporte comercial de pasajeros en taxi ejecutivo con PERMISO DE OPERACIÓN MDMQ-SM-TX-E-13-273 de la Operadora: COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS ZOOLOGICTAXI S.A.
   4.3. Paquete accionario de DOS ACCIONES de USD 9,00 cada una, en la : COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS ZOOLOGICTAXI S.A.

Por lo expuesto señor Notario, los comparecientes: **DORIAN MAXIMILIANO**

GARCIA CADENA, por mis propios derechos y por los que represento en calidad de APODERADO ESPECIAL de mi madre la señora MARIA GEORGINA CADENA PARRA; y, hermana la señora GEOVANNA ELIZABETH GARCIA CADENA; **JULIO CESAR GARCIA CADENA**; y, **LENIN GEOVANI GARCIA CADENA**, en nuestras calidades de cónyuge sobreviviente y herederos del señor JULIO CESAR GARCIA CHIRIBOGA, y con los antecedentes expuestos anteriormente, con fundamento en la disposición constante en el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, solicitamos que mediante Acta Notarial se sirva conceder a los comparecientes la Posesión Efectiva pro-indiviso de los bienes dejados por el causante antes mencionada, dejando a salvo derechos de terceros, acta que se inscribirá en los Registros de la Propiedad y Mercantil del Cantón Quito o de cualquier otro cantón de la República del Ecuador que fueren necesarios.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Trámite: el determinado en el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial.

Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y las que sean necesarias para la plena validez de este instrumento.

Firmamos con nuestra Abogada patrocinadora.

Dra. Anita Judith Arcos Paredes,
MAT. PROF. No. 17-2003-92 F.A.

Dra. Anita Arcos Paredes
ABOGADA
MAT. 17-2003-92 FAQ

DORIAN MAXIMILIANO GARCIA CADENA,
C.C. No. 1711098804

JULIO CESAR GARCIA CADENA;
C.C. No. 1710308139

LENIN GEOVANI GARCIA CADENA
C.C. No. 1712933207

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
171109880-4

APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA CADENA
DORIAN MAXIMILIANO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1973-07-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

BACHILLERATO EMPLEADO
V4444I4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA CHIRIBOGA JULIO CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CADENA PARRA MARIA GEORGINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-10-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-20

DR. FERNANDO CASTRO SA...

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

008
JUNTA No

008 - 104
NÚMERO

1711098804
CÉDULA

GARCIA CADENA DORIAN MAXIMILIANO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

QUITO
CANTÓN

ZONA:

GUAYLLABAMBA
PARROQUIA

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

FUNCIONARIAS DE LA JUNTA

1711098804

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711098804

Nombres del ciudadano: GARCIA CADENA DORIAN MAXIMILIANO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 21 DE JULIO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GARCIA CHIRIBOGA JULIO CESAR

Nombres de la madre: CADENA PARRA MARIA GEORGINA

Fecha de expedición: 20 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2017
Emisor: ROSA AMELIA LANDIVAR ROSALES - PICHINCHA-QUITO-NT 43 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-076-15213

171-076-15213

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 3446 / 2017

Tomo 34 . Página 3446

En la ciudad de MADRID, ESPAÑA, el 8 de noviembre de 2017, ante mí, FAUSTO REINERIO BAZANTES SALTOS, **AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **MARIA GEORGINA CADENA PARRA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil viuda, Cédula de ciudadanía número 170290517-3, y GEOVANNA ELIZABETH GARCIA CADENA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Divorciada, Cédula de ciudadanía número 171603867-2,** domiciliadas en **C/SIERRA DEL VALLE 8, BAJO D, MADRID, ESPAÑA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **DORIAN MAXIMILIANO GARCIA CADENA, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Divorciado y Cédula de ciudadanía número 171109880-4**, domiciliado en la Parroquia Guayllabamba, Pichincha, Ecuador, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "SEÑOR CONSUL DE ECUADOR EN ESPAÑA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el siguiente PODER ESPECIAL al tenor de las siguientes estipulaciones que a continuación lo detallo: PRIMERA: OTORGANTE : Comparece las señoras MARIA GEORGINA CADENA PARRA, portador de la Cédula de Ciudadanía número 1702905173, de estado civil viuda; y la señora GEOVANNA ELIZABETH GARCIA CADENA, portadora de la Cédula de Ciudadanía No. 1716038672, de estado civil divorciada, las comparecientes lo hacen por sus propios y personales derechos, son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en las calles Sierra del Valle No. 8 Bajo D Madrid-España, Código Postal 28018, quienes manifiesta que confiere PODER ESPECIAL tan amplio y suficiente como se requiere a favor del señor DORIAN MAXIMILIANO GARCIA CADENA, Chofer Profesional, divorciado, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 1711098804, mayor de edad, domiciliado y residente en la Avenida Simón Bolivar 1019 y Luis Pasteur, Parroquia Guayllabamba, Cantón Quito, Provincia de Pichincha-Ecuador, en calidad de APODERADO ESPECIAL, a fin que realice cualquiera de los siguientes actos y contratos que a continuación los detallo: SEGUNDA.-= ANTECEDENTES:- Las MANDANTES, son viuda e hija en su orden del señor JULIO CESAR GARCIA CHIRIBOGA, quien falleció en la ciudad de Quito, Parroquia Guayllabamba, el 2 de Octubre de 2017, a causa de un PARO CARDIORESPIRATORIO DIABETES. TERCERA.- PODER ESPECIAL:- Por lo expuesto, las MANDANTES, de forma libre y voluntaria, otorgan PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor de su hijo y hermano el señor DORIAN MAXIMILIANO GARCIA CADENA, a fin que individualmente proceda ante la: a) Cualquier Notaria del Cantón Quito para que realice en su nombre y representación la POSESION EFECTIVA de los bienes de su Cónyuge y Padre; b) Inscriba la Posesión Efectiva en el Registro de la Propiedad y Mercantil; c) Realice todo trámite administrativo y legal en el IESS y en la Cooperativa 23 de Julio para que cobre los seguros respectivos de MONTEPIO, VIUDES, MORTUORIA, DE VIDA y cualquier seguro a favor de los deudos; d) SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS a fin que realice la Posesión Efectiva y transferencia del PAQUETE ACCIONARIO EN SU TOTALIDAD o por acciones, que el faliecido tenía en la COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS ZOOLOGICTAXI S.A.; e) AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO a fin que realice todas las gestiones administrativas y legales para la Posesión del CUPO OPERACIONAL del taxi PLACAS PCE7417, con Habilitación Operacional No. 11378, matricular el vehículo, realizar la REVISION TECNICA VEHICULAR anual, cambio de unidad; y, todo trámite inherente al taxi Ejecutivo, pueda contestas y comparecer ante cualquier EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO; f) SERVICIO DE RENTAS INTERNAS a fin de realizar la matriculación del vehículo de taxi PLACAS PCE7417, cierre del RISE; g) Realice y suscriba ante el Ministerio de Relaciones Laborales el contrato laboral para que un conductor profesional labore en el taxi ejecutivo: h) IESS a fin que realice la afiliación de un CONDUCTOR PROFESIONAL que labore en el Taxi; I) REPRESENTE en las JUNTAS ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS EN LA COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS **ZOOLOGICTAXI S.A. ; j) Comparezca , represente en los Juzgados de Tránsito, Tribunales y Fiscalías de la República del Ecuador en todo acto jurídico y administrativo que devenga del TAXI CON SERVICIO EJECUTIVO con la facultad de contratar a un Profesional en Derecho, respecto de lo siguiente: 1.- Que con su sola firma suscribirá todo cuanto escrito sea necesario y que provengan de las respectivas acciones societarias, mercantiles y judiciales que sean de formular en contra de Personas naturales o jurídicas o en defensa de sus propios intereses; presente escritos judiciales y extrajudiciales, demande y comparezca a las reuniones administrativas de las Instituciones Públicas y Privadas, comparezca a audiencias en Juzgados, Tribunales, Corte Provincial de Justicia, Corte Nacional de Justicia e incluso Corte Constitucional; además actué, en contra de quienes han actuado**

en perjuicio de sus intereses y atentando contra sus derechos, de forma directa e indirecta. 2.- Si el caso amerita se formulen también las acciones legales de orden civil y/o penal; 3.- Que reclame todo cuanto sea pertinente, esto es, sin ninguna limitación, reclamen legal y judicialmente, si así fuere del caso los daños y perjuicios como el daño moral; k).- En consecuencia, en ejercicio de sus funciones puede también interponer recursos administrativos y judiciales como apelación, de casación y aún de hecho si el caso amerita; además, bien puede transigir en audiencias de contestación de demandas y conciliación, b).- Puede también desistir del o los pleitos, o llegar a acuerdos reparatorios, como de los recursos formulados, en el estado o instancia que fuere, y en todo estado procesal, bien puede también formular y ejecutar arreglos judiciales y extrajudiciales, con su firma ; y, j).- Si dentro del ejercicio de las funciones o facultades, las mandatarias son llamadas por alguna circunstancia a un tribunal de mediación y arbitraje, puede también contestar demandas y objetar las mismas, tomando sus propias decisiones sin ninguna restricción. CUARTA. - CLÁUSULA ESPECIAL: - Para que no se considere alguna falta en la que conste el ejercicio de este poder especial, el mandante declara incorporados los requisitos y más normativas que se encuentran establecidos en el CODIGO CIVIL y en el CODIGO ORGANICO GENERAL DE PROCESOS. En fin, nada, absolutamente nada, impedirá el libre ejercicio de este poder especial. La cuantía es indeterminada Usted señor Cónsul, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este Poder Especial." .- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó (aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

MARIA GEORGINA CADENA PARRA

GEOVANNA ELIZABETH GARCIA CADENA

FAUSTO REINERIO BAZANTES SALTOS
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID .- Dado y sellado, el 8 de noviembre de 2017

FAUSTO REINERIO BAZANTES SALTOS
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR
Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00
f.b.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA
CADENA PARRA
MARIA GEORGINA
PICHINCHA
QUITO
GUAYLLABAMBA
ECUATORIANA
MUJER
ESTADO CIVIL VIUDO
JULIO
GARCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA
GARCIA CADENA
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR
NOTARIO CIUDADANO TERCERO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Con la copia reproducida que antecede es conforme con el documento original que tengo a la vista y devuelvo al interesado.
Lo certifico

Fausto Lazantes Salios
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR
EN MADRID - ESPAÑA

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
MADRID

08 NOV. 2017

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COSTURERA/O
V4843V2442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CADENA SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PARRA MARIA NATIVIDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2017-10-03
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-10-03

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS
V4843V2442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GARCIA CHARCOPA JULIO CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CADENA PARRA MARIA GEORGINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2017-10-20
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-10-20

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171030813-9

APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA CADENA
JULIO CESAR

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1968-03-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO
RITA LUCRECIA
MOSQUERA NARVAEZ

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA CHIRIBOGA JULIO CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CADENA PARRA MARIA GEORGINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-10-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-24

DIRECTOR GENERAL   FIRMA DEL CEDULADO

[redacted]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN DUPLICADO
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
171030813-9 004 - [illegible]
GARCIA CADENA JULIO CESAR
PICHINCHA QUITO
GUAYLLABAMBA
1 Multa [illegible]
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00022
5476391 [illegible]

1710308139.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710308139

Nombres del ciudadano: GARCIA CADENA JULIO CESAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 1 DE MARZO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOSQUERA NARVAEZ RITA LUCRECIA

Fecha de Matrimonio: 11 DE NOVIEMBRE DE 1995

Nombres del padre: GARCIA CHRIRIBOGA JULIO CESAR

Nombres de la madre: CADENA PARRA MARIA GEORGINA

Fecha de expedición: 24 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2017
Emisor: ROSA AMELIA LANDIVAR ROSALES - PICHINCHA-QUITO-NT 43 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-076-15244

176-076-15244

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 170933280-1

APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA CADENA
LENIN GEOVANI

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1970-04-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA DEL C
NARVAEZ RODRIGUEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADO
V4344V2444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA CHIRIBOGA JULIO CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CADENA PARRA MARIA GEORGINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-10-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-23

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

JUNTA No 008
NÚMERO 008 - 106
CÉDULA 1709332801

GARCIA CADENA LENIN GEOVANI
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
QUITO
CANTÓN
ZONA:
GUAYLLABAMBA
PARROQUIA

CNE
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

1709332801

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

FERNANDO CASTRO SALAZAR
NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1709332801

Nombres del ciudadano: GARCIA CADENA LENIN GEOVANI

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 15 DE ABRIL DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NARVAEZ RODRIGUEZ MARIA DEL C

Fecha de Matrimonio: 10 DE ABRIL DE 1999

Nombres del padre: GARCIA CHIRIBOGA JULIO CESAR

Nombres de la madre: CADENA PARRA MARIA GEORGINA

Fecha de expedición: 23 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2017
Emisor: ROSA AMELIA LANDIVAR ROSALES - PICHINCHA-QUITO-NT 43 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-076-15351

179-076-15351

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D-000-000650-58

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia CUMBAYA, el día de hoy, 8 DE OCTUBRE DE 2017, el que suscribe, Delegado de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

Nombres del fallecido: GARCIA CHIRIBOGA JULIO CESAR con N.U.I./pasaporte No. 1701880740, nacionalidad: ECUATORIANA, sexo: HOMBRE, estado civil: CASADO, edad: 71 años.

Lugar y fecha del fallecimiento: ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia GUAYLLABAMBA, 2 DE OCTUBRE DE 2017
Causa de la muerte: PARO CARDIORESPIRATORIO DIABETES. Responsable que declara la defunción: DRA. IMELDA JUDITH ALBAN VASQUEZ MSP L.20 F74 N.220 RBH1706.

CÓNYUGE / CONVIVIENTE SOBREVIVIENTE: CADENA GEORGINA.

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: ********************.

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: ********************.

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: DORIAN MAXIMILIANO GARCIA CADENA, N.U.I./pasaporte No.1711098804, de nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES:
SOLICITA Y SE RATIFICA EN LA INSCRIPCION EL HIJO, FALLECIMIENTO EN CASA, OTRAS CAUSAS DE MUERTE: DESCOMPENSACION METABOLICA, DIABETES MELLITUS TIPO II, HIPERTENSION

Quienes suscriben este instrumento declaran y dejan plena constancia de la presentación de los documentos habilitantes para realizar la presente inscripción, y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta afirmación la realizan bajo prevenciones de incurrir en responsabilidad penal por faltar a la verdad, según lo tipifica el artículo 270 del Código Orgánico Integral Penal.

Firma del Delegado	Firma del Solicitante
ISABEL ADRIANA CAZA CACHAGO	DORIAN MAXIMILIANO GARCIA CADENA

Lugar y Fecha de fallecimiento
QUITO, 2 DE OCTUBRE DE 2017

ORDINARIA

Información certificada a la fecha: 25 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: CAZA CACHAGO ISABEL ADRIANA

N° de certificado: 176-064-57189

176-064-57189

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1º Pág. 48 Acta 14

En Guayllabamba Provincia de Pichincha hoy día veinticuatro de Junio de mil novecientos [illegible]

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE [illegible] nacido en [illegible], el 5 de Julio de 1946, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión empleado público, con Cédula Nº 17-0188674, domiciliado en Guayllabamba, de estado anterior soltero; hijo de [illegible] y de [illegible]

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE [illegible] nacida en Guayllabamba, el 4 de Mayo de 1948, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión [illegible], con Cédula Nº ..., domiciliada en Guayllabamba, de estado anterior soltera; hija de [illegible] y de [illegible]

LUGAR DEL MATRIMONIO Guayllabamba FECHA 24 de [illegible]

En este matrimonio legitimaron a su hij... comun... llamad...

OBSERVACIONES:

[illegible]

FIRMAS: [illegible]

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez ...
con fecha ... cuya copia se archiva ..., de ... de 19...

f.) ...
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez ... con fecha ... cuya copia se archiva ..., de ... de 19...

f.) ...
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ... con fecha ... cuya copia se archiva ..., de ... de 19...

f.) ...
Jefe de Oficina

RAZÓN: Por Resolución de la **COORDINACIÓN ZONAL 9 DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.-** Quito, 26 de octubre del 2017 y de acuerdo al art. 80 de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, se rectifica esta inscripción en el sentido de que, el padre del contrayente,y, la madre del contrayente, de ahora en adelante constarán como: **PADRES DESCONOCIDOS.-** NUT 2017.541630.- Quito, 26 de octubre del 2017.- Documento que se archiva con el Nº 2017- 12292- FGZ.

CASTRO SALAZAR

4

Información certificada a la fecha: 7 DE NOVIEMBRE DE 2017
Emisor: CHIMBO LIVE ALCIRA ESTEFANIA

Nº de certificado: 170-067-18364

170-067-18364

Ing. Jorge Troya Fuertes

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

GARCIA CADENA DORIAN MAXIMILIANO

NUI/Pasaporte: 1711098804 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 21 DE JULIO DE 1973

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de registro de nacimiento: 1973

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 6 / 335 / 4674

Datos del padre: GARCIA CHIRIBOGA JULIO CESAR

NUI/Pasaporte: 1701880740 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: CADENA PARRA MARIA GEORGINA

NUI/Pasaporte: 1702905173 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 20 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: CINTHYA ELIZABETH MERIZALDE UNDA - AGENCIA MATRIZ (Z9)

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 175-063-45121

Ing. Jorge Troya Fuertes

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR
NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

GARCIA CADENA GEOVANNA ELIZABETH

NUI/Pasaporte: 1716038672 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1982

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de registro de nacimiento: 1983

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 3 / 353 / 1950

Datos del padre: GARCIA CHIRIBOGA JULIO CESAR

NUI/Pasaporte: 1701880740 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: CADENA PARRA MARIA GEORGINA

NUI/Pasaporte: 1702905173 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 20 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: CINTHYA ELIZABETH MERIZALDE UNDA - AGENCIA MATRIZ (Z9)

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 170-063-45350

170-063-45350

Ing. Jorge Troya Fuertes

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

GARCIA CADENA JULIO CESAR

NUI/Pasaporte: 1710308139 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 1 DE MARZO DE 1968

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de registro de nacimiento: 1968

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 6 / 116 / 4232

Datos del padre: GARCIA CHRIRIBOGA JULIO CESAR

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: CADENA PARRA MARIA GEORGINA

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 20 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: CINTHYA ELIZABETH MERIZALDE UNDA - AGENCIA MATRIZ (Z9)

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 170-063-46255

Ing. Jorge Troya Fuertes

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR
NOTARIO DE DIRECCIÓN DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

GARCIA CADENA LENIN GEOVANI

NUI/Pasaporte: 1709332801 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 15 DE ABRIL DE 1970

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de registro de nacimiento: 1970

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GUAYLLABAMBA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 1 / 57 / 57

Datos del padre: GARCIA CHIRIBOGA JULIO CESAR

NUI/Pasaporte: 1701880740 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: CADENA PARRA MARIA GEORGINA

NUI/Pasaporte: 1702905173 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 20 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: CINTHYA ELIZABETH MERIZALDE UNDA - AGENCIA MATRIZ (Z9)

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 179-063-46086

179-063-46086

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA de **ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE JULIO CESAR GARCIA CHIRIBOGA,** otorgado por **NOTARIA CUADRAGÉSIMO TERCERA DEL CANTÓN QUITO,** a favor de **DORIAN MAXIMILIANO GARCIA CADENA Y HERMANOS,** debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR
Dr. Fernando Iván Castro Salazar
Notario Cuadragésimo Tercero D.M. Quito
NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 148, repertorio(s) - 105930

Lunes, 18/12/2017, 09:49:06

Causante (s)
señor: JULIO CESAR GARCIA CHIRIBOGA.-
Beneficiario (s)
sus hijos señores: DORIAN MAXIMILIANO GARCIA CADENA, GEOVANNA ELIZABETH GARCIA CADENA, JULIO CESAR GARCIA CADENA, LENIN GEOVANI GARCIA CADENA; y, la señora: MARIA GEORGINA CADENA PARRA, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-

CARLOS PALLO

Quito, 11 de octubre de 2018.

125

Señor
GERENTE GENERAL
COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS ZOOLOGICTAXI S.A.
Presente.-

De nuestras consideraciones:

NOSOTROS, DORIAN MAXIMILIANO GARCIA CADENA, de ocupación empleado privado, con cédula de ciudadanía número 1711098804, de estado civil unión de hecho, por mis propios y personales derechos; y los que represento en calidad de APODERADO ESPECIAL de mi madre la señora MARIA GEORGINA CADENA PARRA, cónyuge supérstite (sobreviviente) con derecho a gananciales; y, de mi hermana la señora GEOVANNA ELIZABETH GARCIA CADENA, domiciliadas en Sierra del Valle 8, Bajo D. MADRID ESPAÑA; otorgado en el Consulado General del Ecuador en Madrid, según el Libro de Escrituras Públicas PODER ESPECIAL No. 3446 / 2017, TOMO 34 PAGINA TRES CUATRO CUATRO SEIS de 08 de noviembre de 2017, suscrito por el señor Fausto Reinerio Basantez Saltos, Agente Consular del Ecuador, Arancel Consular:II 6.2; **JULIO CESAR GARCIA CADENA**, de profesión Ingeniero, con cédula de ciudadanía número 1710308139, de estado civil casado; **LENIN GEOVANI GARCIA CADENA**, de profesión Licenciado, con cédula de ciudadanía número 1709332801, de estado civil casado. Comparecemos por nuestros propios y personales derechos y con el ACTA NOTARIAL de **POSESIÓN EFECTIVA,** de todos los bienes dejados por el cónyuge fallecido y nuestro padre respectivamente, señor JULIO CESAR GARCIA CHIRIBOGA, suscrita el 10 de enero de 2018, ante el señor Doctor Fernando Castro Salazar, Notario Cuadragésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón Quito, el 18 de diciembre de 2017, con el número 5384.. SV. Tomo 148: y, en el Registro Mercantil del mismo Cantón Quito, el 23 de febrero de 2018 con el número de Repertorio 69949 y número de Inscripción 937, documento habilitante que adjunto a la presente petición; en calidad de **CEDENTES**; y, el señor **DORIAN MAXIMILIANO GARCIA CADENA,** de estado civil unión de hecho, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 1711098804, en calidad de **CESIONARIO**. Todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito; quienes en forma libre y voluntaria por nuestros propios y personales derechos; hemos convenido y suscrito la **TRANSFERENCIA DE ACCIONES y DERECHOS**, adjunta al presente; por lo que, solicitamos se digne REMITIR a la Superintendencia de Compañías la transferencia siguiente:

I. TRANSFERENCIA DE ACCIONES:

LOS CEDENTES, por convenir a nuestros propios intereses y de las MANDANTES, TRANSFERIMOS nuestro porcentaje en su totalidad a nuestro

hijo y hermano el señor **DORIAN MAXIMILIANO GARCIA CADENA,** en su calidad de CESIONARIO, de UNA ACCION NOMINATIVA ORDINARIA DE NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD $ 9,00) , registrada en el libro de Títulos o Talonario de Acciones con el TITULO N° 00036, de fecha 09 de agosto de 2018.

La inversión que realizamos entre CEDENTE Y CESONARIO es de USD NUEVE dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, (USD. 9,00) por la acción; dando un total de USD. 9,00.

Reiteramos a Usted mi especial consideración y estima.

Atentamente,

DORIAN MAXIMILIANO GARCIA CADENA,
C.C. No. 1711 049804.
APODERADO ESPECIAL

JULIO CESAR GARCIA CADENA;
C.C. No. 1710308139
CEDENTE

LENIN GEOVANI GARCIA CADENA
C.C. No. 1709332801
CEDENTE

DORIAN MAXIMILIANO GARCIA CADENA
C.C. No. 1711049804.
CESIONARIO

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 3446 / 2017

Tomo 34 . Página 3446

En la ciudad de MADRID, ESPAÑA, el 8 de noviembre de 2017, ante mí, FAUSTO REINERIO BAZANTES SALTOS, **AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **MARIA GEORGINA CADENA PARRA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil viuda, Cédula de ciudadanía número 170290517-3, y GEOVANNA ELIZABETH GARCIA CADENA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Divorciada, Cédula de ciudadanía número 171603867-2,** domiciliadas en **C/SIERRA DEL VALLE 8, BAJO D, MADRID, ESPAÑA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **DORIAN MAXIMILIANO GARCIA CADENA, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Divorciado y Cédula de ciudadanía número 171109880-4**, domiciliado en la Parroquia Guayllabamba, Pichincha, Ecuador, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **"SEÑOR CONSUL DE ECUADOR EN ESPAÑA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el siguiente PODER ESPECIAL al tenor de las siguientes estipulaciones que a continuación lo detallo: PRIMERA: OTORGANTE : Comparece las señoras MARIA GEORGINA CADENA PARRA, portador de la Cédula de Ciudadanía número 1702905173, de estado civil viuda; y la señora GEOVANNA ELIZABETH GARCIA CADENA, portadora de la Cédula de Ciudadanía No. 1716038672, de estado civil divorciada, las comparecientes lo hacen por sus propios y personales derechos, son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en las calles Sierra del Valle No. 8 Bajo D Madrid-España, Código Postal 28018, quienes manifiesta que confiere PODER ESPECIAL tan amplio y suficiente como se requiere a favor del señor DORIAN MAXIMILIANO GARCIA CADENA, Chofer Profesional, divorciado, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 1711098804, mayor de edad, domiciliado y residente en la Avenida Simón Bolívar 1019 y Luis Pasteur, Parroquia Guayllabamba, Cantón Quito, Provincia de Pichincha-Ecuador, en calidad de APODERADO ESPECIAL, a fin que realice cualquiera de los siguientes actos y contratos que a continuación los detallo: SEGUNDA.-= ANTECEDENTES:- Las MANDANTES, son viuda e hija en su orden del señor JULIO CESAR GARCIA CHIRIBOGA, quien falleció en la ciudad de Quito, Parroquia Guayllabamba, el 2 de Octubre de 2017, a causa de un PARO CARDIORESPIRATORIO DIABETES. TERCERA.- PODER ESPECIAL:- Por lo expuesto, las MANDANTES, de forma libre y voluntaria, otorgan PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor de su hijo y hermano el señor DORIAN MAXIMILIANO GARCIA CADENA, a fin que individualmente proceda ante la: a) Cualquier Notaria del Cantón Quito para que realice en su nombre y representación la POSESION EFECTIVA de los bienes de su Cónyuge y Padre; b) Inscriba la Posesión Efectiva en el Registro de la Propiedad y Mercantil; c) Realice todo trámite administrativo y legal en el IESS y en la Cooperativa 23 de Julio para que cobre los seguros respectivos de MONTEPIO, VIUDES, MORTUORIA, DE VIDA y cualquier seguro a favor de los deudos; d) SUPÉRINTENDENCIA DE COMPAÑIAS a fin que realice la Posesión Efectiva y transferencia del PAQUETE ACCIONARIO EN SU TOTALIDAD o por acciones, que el fallecido tenía en la COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS ZOOLOGICTAXI S.A.; e) AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO a fin que realice todas las gestiones administrativas y legales para la Posesión del CUPO OPERACIONAL del taxi PLACAS PCE7417, con Habilitación Operacional No. 11378, matricular el vehículo, realizar la REVISION TECNICA VEHICULAR anual, cambio de unidad; y, todo trámite inherente al taxi Ejecutivo, pueda contestas y comparecer ante cualquier EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO; f) SERVICIO DE RENTAS INTERNAS a fin de realizar la matriculación del vehículo de taxi PLACAS PCE7417, cierre del RISE; g) Realice y suscriba ante el Ministerio de Relaciones Laborales el contrato laboral para que un conductor profesional labore en el taxi ejecutivo: h) IESS a fin que realice la afiliación de un CONDUCTOR PROFESIONAL que labore en el Taxi; i) REPRESENTE en las JUNTAS ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS EN LA COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS ZOOLOGICTAXI S.A. ; j) Comparezca , represente en los Juzgados de Tránsito, Tribunales y Fiscalías de la República del Ecuador en todo acto jurídico y administrativo que devenga del TAXI CON SERVICIO EJECUTIVO con la facultad de contratar a un Profesional en Derecho, respecto de lo siguiente: 1.- Que con su sola firma suscribirá todo cuanto escrito sea necesario y que provengan de las respectivas acciones societarias, mercantiles y judiciales que sean de formular en contra de Personas naturales o jurídicas o en defensa de sus propios intereses; presente escritos judiciales y extrajudiciales, demande y comparezca a las reuniones administrativas de las Instituciones Públicas y Privadas, comparezca a audiencias en Juzgados, Tribunales, Corte Provincial de Justicia, Corte Nacional de Justicia e incluso Corte Constitucional; además actué, en contra de quienes han actuado**

en perjuicio de sus intereses y atentando contra sus derechos, de forma directa e indirecta. 2.- Si el caso amerita se formulen también las acciones legales de orden civil y/o penal; 3.- Que reclame todo cuanto sea pertinente, esto es, sin ninguna limitación, reclamen legal y judicialmente, si así fuere del caso los daños y perjuicios como el daño moral; k).- En consecuencia, en ejercicio de sus funciones puede también interponer recursos administrativos y judiciales como apelación, de casación y aún de hecho si el caso amerita; además, bien puede transigir en audiencias de contestación de demandas y conciliación, I).- Puede también desistir del o los pleitos, o llegar a acuerdos reparatorios, como de los recursos formulados, en el estado o instancia que fuere, y en todo estado procesal, bien puede también formular y ejecutar arreglos judiciales y extrajudiciales, con su firma ; y, j).- Si dentro del ejercicio de las funciones o facultades, las mandatarias son llamadas por alguna circunstancia a un tribunal de mediación y arbitraje, puede también contestar demandas y objetar las mismas, tomando sus propias decisiones sin ninguna restricción. CUARTA. - CLÁUSULA ESPECIAL: - Para que no se considere alguna falta en la que conste el ejercicio de este poder especial, el mandante declara incorporados los requisitos y más normativas que se encuentran establecidos en el CODIGO CIVIL y en el CODIGO ORGANICO GENERAL DE PROCESOS. En fin, nada, absolutamente nada, impedirá el libre ejercicio de este poder especial. La cuantía es indeterminada Usted señor Cónsul, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este Poder Especial." .- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó (aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

MARIA GEORGINA CADENA PARRA **GEOVANNA ELIZABETH GARCIA CADENA**

FAUSTO REINERIO BAZANTES SALTOS
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID **.-** Dado y sellado, el 8 de noviembre de 2017

FAUSTO REINERIO BAZANTES SALTOS
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR
Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00
f.b.

MADRID · ECUADOR

Que la copia fotostática que antecede es conforme con el documento original que tengo a la vista y devuelvo al interesado. Lo certifico

Fausto Bazantes Saltos
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR
EN MADRID - ESPAÑA

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR · MADRID ·

08 NOV. 2017

Factura: 001-001-000017727

20181701049C00254

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20181701049C00254

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento RAZON DE INSCRIPCION REGISTRO MERCANTIL que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 27 DE FEBRERO DEL 2018, (13:04).

NOTARIO(A) EDGAR NAPOLEON VARGAS INOSTROZA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 11658

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	69949
FECHA DE INSCRIPCION:	23/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	937
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LAS PARTES**

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1702905173	CADENA PARRA MARIA GEORGINA	CÓNYUGE SOBREVIVIENTE
1709332801	GARCIA CADENA LENIN GEOVANI	HEREDERO
1711098804	GARCIA CADENA DORIAN MAXIMILIANO	HEREDERO
1716038672	GARCIA CADENA GEOVANNA ELIZABETH	HEREDERO
1710308139	GARCIA CADENA JULIO CESAR	HEREDERO
1701880740	GARCIA CHIRIBOGA JULIO CESAR	CAUSANTE

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	07/12/2017
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
NOMBRE DE NOTARIO:	DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR
CANTÓN:	QUITO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
N°. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. **CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:**

Bien	Característica	Descripción
Bienes varios	Tipo de Bien	TODOS LOS BIENES

REGISTRO MERCANTIL QUITO

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

Dirección Nacional de Registros de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Razón: 20181701049 . C00254 Fact: 17-729
NOTARIA CUADRAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fé que la fotocopia que antecede, es fiel COPIA del documento original que me fue presentado en UNA fojas.

Quito a. 27 FEB. 2018

DR. EDGAR NAPOLEÓN VARGAS INOSTROZA
NOTARIO 49 DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR JULIO CESAR GARCIA CHIRIBOGA

A FAVOR DE

DORIAN MAXIMILIANO GARCIA CADENA Y HERMANOS

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 2 copias

F.R.

En el Cantón de Quito, Distrito Metropolitano de la República del Ecuador, hoy día Jueves siete de Diciembre del año dos mil diecisiete, ante mi, doctor FERNANDO CASTRO SALAZAR, NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, comparecen: por una parte el señor **DORIAN MAXIMILIANO GARCIA CADENA**, de estado civil divorciado, por sus propios derechos y calidad de

mandatario de su madre la señora MARIA GEORGINA CADENA PARRA (cónyuge sobreviviente del causante) y de su hermana la señora GEOVANNA ELIZABETH GARCIA CADENA (hija del causante) conforme consta del Poder Especial que se agrega como documento habilitante, domiciliado en la Avenida Simón Bolivar uno cero uno nueve y Luis Pasteur de la Parroquia Guayllabamba, teléfono número cero nueve ocho dos nueve uno cinco ocho cero uno, en calidad de hijo del causante; y por otra parte los señores: el señor **JULIO CESAR GARCIA CADENA,** de estado civil casado, domiciliado en la Calle Diez de Agosto cincuenta y siete e Hideyo Noguchi, teléfono número cero nuéve nueve seis tres uno cuatro ocho tres cinco, por sus 'propios derechos; el señor **LENIN GEOVANI GARCIA CADENA,** de estado civil casado, domiciliado en la Avenida Simón Bolivar uno cero uno nueve y Luis Pasteur, teléfono número cero nueve nueve uno cuatro tres uno uno cuatro dos, por sus propios derechos, en calidad de hijos del causante. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, comparecen ante mí solicitándome se les recepte su declaración juramentada tendiente a obtener la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante señor JULIO CESAR GARCIA CHIRIBOGA a favor de: la señora **MARIA GEORGINA CADENA PARRA,** en calidad de cónyuge sobreviviente del causante,

y de los señores: **DORIAN MAXIMILIANO GARCIA CADENA, GEOVANNA ELIZABETH GARCIA CADENA, JULIO CESAR GARCIA CADENA, LENIN GEOVANI GARCIA CADENA,** en calidad de hijos del causante señor JULIO CESAR GARCIA CHIRIBOGA, para lo cual me presentan los siguientes documentos: a) La partida de defunción del causante señor JULIO CESAR GARCIA CHIRIBOGA, fallecido el dos de octubre del dos mil diecisiete; b) Partida de matrimonio del causante señor JULIO CESAR GARCIA CHIRIBOGA con la señora MARIA GEORGINA CADENA PARRA. c) Partida de nacimiento de los hijos del causante: DORIAN MAXIMILIANO GARCIA CADENA, GEOVANNA ELIZABETH GARCIA CADENA, JULIO CESAR GARCIA CADENA, LENIN GEOVANI GARCIA CADENA. Al efecto, en ejercicio de la Fe Pública de la que me hallo investido, de conformidad a la facultad prevista en el numeral Doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria, de conformidad con la Ley expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro, de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptar la declaración juramentada de los comparecientes, a quienes identifico con su presencia y con las cédulas de ciudadanía que me presentan; bien instruidos por mí el Notario, sobre la responsabilidad que tiene de decir la

verdad, bajo juramento declaran lo siguiente: que son cónyuge sobreviviente e hijos de quien en vida fue el señor JULIO CESAR GARCIA CHIRIBOGA, respectivamente; por lo tanto son sus únicos y universales herederos de todos los bienes dejados por el causante señor JULIO CESAR GARCIA CHIRIBOGA. Que lo afirmado se ratifican con las partidas de: defunción, matrimonio y nacimiento, incorporados a esta acta. Cumplidos con todos los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, LOS COMPARECIENTES QUEDAN AUTORIZADOS A SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y REGISTRO MERCANTIL RESPECTIVOS. QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes del causante señor JULIO CESAR GARCIA CHIRIBOGA a favor de la señora MARIA GEORGINA CADENA PARRA, en calidad de cónyuge sobreviviente y de los señores DORIAN MAXIMILIANO GARCIA CADENA, GEOVANNA ELIZABETH GARCIA CADENA, JULIO CESAR GARCIA CADENA, LENIN GEOVANI GARCIA CADENA, en calidad de hijos del causante señor JULIO CESAR GARCIA CHIRIBOGA, dejando a salvo el derecho de terceros. El original de esta diligencia se incorpora al protocolo de esta notaría, confiriendo copias certificadas de la misma. Para constancia, los comparecientes suscriben la presente acta Notarial junto

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

conmigo, quedando incorporada al Protocolo de ésta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR
NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DORIAN MAXIMILIANO GARCIA CADENA

C.C: 1711098804

JULIO CESAR GARCIA CADENA

C.C: 1710308139

LENIN GEOVANI GARCIA CADENA

C.C: 1709332801

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

SEÑOR NOTARIO:

Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una de la cual conste la POSESION EFECTIVA contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.-COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del siguiente instrumento el señor **DORIAN MAXIMILIANO GARCIA CADENA**, de ocupación empleado, con cédula de ciudadanía número uno siete uno uno cero nueve ocho ocho cero cuatro, de estado civil divorciado, con teléfono número cero nueve ocho dos nueve uno cinco ocho cero uno, correo electrónico xxxx, domiciliado en la Avenida Simón Bolívar uno cero uno nueve y Luis Pasteur, Parroquia Guayllabamba, Cantón Quito , por sus propios derechos y por los que representa en calidad de APODERADO ESPECIAL de su madre la señora MARIA GEORGINA CADENA PARRA, de ocupación empleada, con cédula de ciudadanía número uno siete cero dos nueve cero cinco uno siete tres, de estado civil viuda, cónyuge supérstite (sobreviviente) con derecho a gananciales, ; y, de su hermana la señora GEOVANNA ELIZABETH GARCIA CADENA, de ocupación empleada, de estado civil divorciada, con cédula de ciudadanía número uno siete uno seis cero tres ocho seis siete dos; domiciliadas en Sierra del Vàlle 8, Bajo D. MADRID ESPAÑA; otorgado en el Consulado General del Ecuador en Madrid, según el Libro de Escrituras Públicas PODER ESPECIAL No. TRES CUATRO CUATRO SEIS/ DOS MIL DIECISIETE, TOMO 34 PAGINA TRES CUATRO CUATRO SEIS de ocho de noviembre de dos mil diecisiete, suscrito por el señor Fausto Reinerio Basantez Saltos, Agente Consular del Ecuador, Arancel Consular:II seis punto dos; por otra parte, los señores : **JULIO CESAR GARCIA CADENA**, de profesión Ingeniero, con cédula de ciudadanía número uno siete uno cero tres cero ocho uno tres nueve, de estado civil casado, con teléfono número cero nueve nueve seis tres uno cuatro ocho tres cinco, correo electrónico jc_garciacadena@yahoo.com, domiciliado en calle 10 de agosto cincuenta y siete e Hideyo Noguchi ; y, **LENIN GEOVANI GARCIA CADENA**, de profesión Licenciado, con cédula de ciudadanía número uno siete cero nueve tres tres dos ocho cero uno , de estado civil casado, con teléfono número cero nueve nueve uno cuatro tres uno uno cuatro dos, correo electrónico leningarciacadena@hotmail.com, domiciliado en la Avenida Simón Bolívar uno cero uno nueve y Luis Pasteur. Todos de nacionalidad ecuatoriana, comparecen por sus propios y personales derechos en sus condiciones APODERADO ESPECIAL de la cónyuge sobreviviente, hermana e hijos de quien en vida fuera el señor **JULIO CESAR GARCIA CHIRIBOGA**, con cédula de ciudadanía número uno siete cero uno ocho ocho cero siete cuatro cero; y solicitan que, al amparo de lo señalado en el numeral décimo segundo del artículo (18) dieciocho de la Ley Notarial, en ejercicio de la fe pública de la que se halla investido, proceda a concederles y sin perjuicio del derecho de TERCEROS, la **POSESIÓN EFECTIVA** de todos los bienes dejados

ABOGADA

por el cónyuge fallecido y padre respectivamente, señor JULIO CESAR GARCIA CHIRIBOGA, al efecto y para el fin deseado, manifiestan:

1. Del impreso certificado de Inscripción de Defunción de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Registro Original Número D guion cero seis cero guion cero cero cero seis cinco cero guion cinco ocho de fecha veinte y cinco de octubre de dos mil diecisiete, que acompañamos consta el fallecimiento del señor JULIO CESAR GARCIA CHIRIBOGA, quien fue ecuatoriano por nacimiento, de estado civil casado, cuyo deceso se produjo en la Parroquia Guayllabamba, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, el dos de octubre de dos mil diecisiete a causa de un PARO CARDIORESPIRATORIO DIABETES.

2. Del impreso certificado de la Inscripción de Matrimonio de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Registro Original Tomo doce, Página cuarenta y ocho, Acta catorce, impreso el siete de noviembre de dos mil diecisiete que acompañamos consta, se desprende que su cónyuge sobreviviente es la señora MARIA GEORGINA CADENA PARRA.

3. De los impresos certificados de Nacimiento de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que acompañamos constan las partidas de nacimiento, de las que se desprende que al fallecimiento del señor JULIO CESAR GARCIA CHIRIBOGA, quedan como sus únicos y universales herederos sus hijos: DORIAN MAXIMILIANO, GEOVANNA ELIZABETH, LENIN GEOVANI, JULIO CESAR GARCIA CADENA..

4. El fallecimiento del señor JULIO CESAR GARCIA CHIRIBOGA, se produjo sin que se haya otorgado testamento, habiendo quedado por ello sus hijos como únicos y universales herederos de los bienes propios del causante, sin perjuicio de los derechos que le corresponden a la cónyuge sobreviviente por gananciales, siendo los siguientes:

   4.1. Un inmueble que consta de la CASA NUMERO DOS ubicada en la Parroquia Guayllabamba, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, adquirida mediante compra venta el catorce de noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante el señor Doctor Héctor Vallejo, Notario e inscrita el diez y siete de diciembre de mil novecientos noventa y siete.
   4.2. Un vehículo automotor PLACAS PCE7417, que presta el servicio de transporte comercial de pasajeros en taxi ejecutivo con PERMISO DE OPERACIÓN MDMQ-SM-TX-E-13-273 de la Operadora: COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS ZOOLOGICTAXI S.A.
   4.3. Paquete accionario de DOS ACCIONES de USD 9,00 cada una, en la : COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS ZOOLOGICTAXI S.A.

Por lo expuesto señor Notario, los comparecientes: **DORIAN MAXIMILIANO**

GARCIA CADENA, por mis propios derechos y por los que represento en calidad de APODERADO ESPECIAL de mi madre la señora MARIA GEORGINA CADENA PARRA; y, hermana la señora GEOVANNA ELIZABETH GARCIA CADENA; **JULIO CESAR GARCIA CADENA**; y, **LENIN GEOVANI GARCIA CADENA**, en nuestras calidades de cónyuge sobreviviente y herederos del señor JULIO CESAR GARCIA CHIRIBOGA, y con los antecedentes expuestos anteriormente, con fundamento en la disposición constante en el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, solicitamos que mediante Acta Notarial se sirva conceder a los comparecientes la Posesión Efectiva pro-indiviso de los bienes dejados por el causante antes mencionada, dejando a salvo derechos de terceros, acta que se inscribirá en los Registros de la Propiedad y Mercantil del Cantón Quito o de cualquier otro cantón de la República del Ecuador que fueren necesarios.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Trámite: el determinado en el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial.

Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y las que sean necesarias para la plena validez de este instrumento.

Firmamos con nuestra Abogada patrocinadora.

Dra. Anita Judith Arcos Paredes,
MAT. PROF. No. 17-2003-92 F.A.

Dra. Anita Arcos Paredes
ABOGADA
MAT. 17-2003-92 FAQ

DORIAN MAXIMILIANO GARCIA CADENA,
C.C. No. 1711098804

JULIO CESAR GARCIA CADENA;
C.C. No. 1710308139

LENIN GEOVANI GARCIA CADENA
C.C. No. 1712933207

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
171109880-4

APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA CADENA
DORIAN MAXIMILIANO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1973-07-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

BACHILLERATO EMPLEADO
V4444I4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA CHIRIBOGA JULIO CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CADENA PARRA MARIA GEORGINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-10-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-20

DR. FERNANDO CASTRO SA...

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

008
JUNTA No

008 - 104
NÚMERO

1711098804
CÉDULA

GARCIA CADENA DORIAN MAXIMILIANO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

QUITO
CANTÓN

ZONA:

GUAYLLABAMBA
PARROQUIA

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

FUNCIONARIAS DE LA JUNTA

1711098804

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711098804

Nombres del ciudadano: GARCIA CADENA DORIAN MAXIMILIANO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 21 DE JULIO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GARCIA CHIRIBOGA JULIO CESAR

Nombres de la madre: CADENA PARRA MARIA GEORGINA

Fecha de expedición: 20 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2017
Emisor: ROSA AMELIA LANDIVAR ROSALES - PICHINCHA-QUITO-NT 43 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-076-15213

171-076-15213

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 3446 / 2017

Tomo 34 . Página 3446

En la ciudad de MADRID, ESPAÑA, el 8 de noviembre de 2017, ante mí, FAUSTO REINERIO BAZANTES SALTOS, **AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **MARIA GEORGINA CADENA PARRA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil viuda, Cédula de ciudadanía número 170290517-3, y GEOVANNA ELIZABETH GARCIA CADENA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Divorciada, Cédula de ciudadanía número 171603867-2,** domiciliadas en **C/SIERRA DEL VALLE 8, BAJO D, MADRID, ESPAÑA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **DORIAN MAXIMILIANO GARCIA CADENA, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Divorciado y Cédula de ciudadanía número 171109880-4**, domiciliado en la Parroquia Guayllabamba, Pichincha, Ecuador, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "SEÑOR CONSUL DE ECUADOR EN ESPAÑA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el siguiente PODER ESPECIAL al tenor de las siguientes estipulaciones que a continuación lo detallo: PRIMERA: OTORGANTE : Comparece las señoras MARIA GEORGINA CADENA PARRA, portador de la Cédula de Ciudadanía número 1702905173, de estado civil viuda; y la señora GEOVANNA ELIZABETH GARCIA CADENA, portadora de la Cédula de Ciudadanía No. 1716038672, de estado civil divorciada, las comparecientes lo hacen por sus propios y personales derechos, son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en las calles Sierra del Valle No. 8 Bajo D Madrid-España, Código Postal 28018, quienes manifiesta que confiere PODER ESPECIAL tan amplio y suficiente como se requiere a favor del señor DORIAN MAXIMILIANO GARCIA CADENA, Chofer Profesional, divorciado, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 1711098804, mayor de edad, domiciliado y residente en la Avenida Simón Bolivar 1019 y Luis Pasteur, Parroquia Guayllabamba, Cantón Quito, Provincia de Pichincha-Ecuador, en calidad de APODERADO ESPECIAL, a fin que realice cualquiera de los siguientes actos y contratos que a continuación los detallo: SEGUNDA.-= ANTECEDENTES:- Las MANDANTES, son viuda e hija en su orden del señor JULIO CESAR GARCIA CHIRIBOGA, quien falleció en la ciudad de Quito, Parroquia Guayllabamba, el 2 de Octubre de 2017, a causa de un PARO CARDIORESPIRATORIO DIABETES. TERCERA.- PODER ESPECIAL:- Por lo expuesto, las MANDANTES, de forma libre y voluntaria, otorgan PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor de su hijo y hermano el señor DORIAN MAXIMILIANO GARCIA CADENA, a fin que individualmente proceda ante la: a) Cualquier Notaria del Cantón Quito para que realice en su nombre y representación la POSESION EFECTIVA de los bienes de su Cónyuge y Padre; b) Inscriba la Posesión Efectiva en el Registro de la Propiedad y Mercantil; c) Realice todo trámite administrativo y legal en el IESS y en la Cooperativa 23 de Julio para que cobre los seguros respectivos de MONTEPIO, VIUDES, MORTUORIA, DE VIDA y cualquier seguro a favor de los deudos; d) SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS a fin que realice la Posesión Efectiva y transferencia del PAQUETE ACCIONARIO EN SU TOTALIDAD o por acciones, que el faliecido tenía en la COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS ZOOLOGICTAXI S.A.; e) AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO a fin que realice todas las gestiones administrativas y legales para la Posesión del CUPO OPERACIONAL del taxi PLACAS PCE7417, con Habilitación Operacional No. 11378, matricular el vehículo, realizar la REVISION TECNICA VEHICULAR anual, cambio de unidad; y, todo trámite inherente al taxi Ejecutivo, pueda contestas y comparecer ante cualquier EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO; f) SERVICIO DE RENTAS INTERNAS a fin de realizar la matriculación del vehículo de taxi PLACAS PCE7417, cierre del RISE; g) Realice y suscriba ante el Ministerio de Relaciones Laborales el contrato laboral para que un conductor profesional labore en el taxi ejecutivo: h) IESS a fin que realice la afiliación de un CONDUCTOR PROFESIONAL que labore en el Taxi; I) REPRESENTE en las JUNTAS ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS EN LA COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS **ZOOLOGICTAXI S.A. ; j) Comparezca , represente en los Juzgados de Tránsito, Tribunales y Fiscalías de la República del Ecuador en todo acto jurídico y administrativo que devenga del TAXI CON SERVICIO EJECUTIVO con la facultad de contratar a un Profesional en Derecho, respecto de lo siguiente: 1.- Que con su sola firma suscribirá todo cuanto escrito sea necesario y que provengan de las respectivas acciones societarias, mercantiles y judiciales que sean de formular en contra de Personas naturales o jurídicas o en defensa de sus propios intereses; presente escritos judiciales y extrajudiciales, demande y comparezca a las reuniones administrativas de las Instituciones Públicas y Privadas, comparezca a audiencias en Juzgados, Tribunales, Corte Provincial de Justicia, Corte Nacional de Justicia e incluso Corte Constitucional; además actué, en contra de quienes han actuado**

en perjuicio de sus intereses y atentando contra sus derechos, de forma directa e indirecta. 2.- Si el caso amerita se formulen también las acciones legales de orden civil y/o penal; 3.- Que reclame todo cuanto sea pertinente, esto es, sin ninguna limitación, reclamen legal y judicialmente, si así fuere del caso los daños y perjuicios como el daño moral; k).- En consecuencia, en ejercicio de sus funciones puede también interponer recursos administrativos y judiciales como apelación, de casación y aún de hecho si el caso amerita; además, bien puede transigir en audiencias de contestación de demandas y conciliación, b).- Puede también desistir del o los pleitos, o llegar a acuerdos reparatorios, como de los recursos formulados, en el estado o instancia que fuere, y en todo estado procesal, bien puede también formular y ejecutar arreglos judiciales y extrajudiciales, con su firma ; y, j).- Si dentro del ejercicio de las funciones o facultades, las mandatarias son llamadas por alguna circunstancia a un tribunal de mediación y arbitraje, puede también contestar demandas y objetar las mismas, tomando sus propias decisiones sin ninguna restricción. CUARTA. - CLÁUSULA ESPECIAL: - Para que no se considere alguna falta en la que conste el ejercicio de este poder especial, el mandante declara incorporados los requisitos y más normativas que se encuentran establecidos en el CODIGO CIVIL y en el CODIGO ORGANICO GENERAL DE PROCESOS. En fin, nada, absolutamente nada, impedirá el libre ejercicio de este poder especial. La cuantía es indeterminada Usted señor Cónsul, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este Poder Especial." .- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó (aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

MARIA GEORGINA CADENA PARRA

GEOVANNA ELIZABETH GARCIA CADENA

FAUSTO REINERIO BAZANTES SALTOS
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID .- Dado y sellado, el 8 de noviembre de 2017

FAUSTO REINERIO BAZANTES SALTOS
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR
Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00
f.b.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA
CADENA PARRA
MARIA GEORGINA
PICHINCHA
QUITO
GUAYLLABAMBA
ECUATORIANA
MUJER
ESTADO CIVIL VIUDO
JULIO
GARCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA
GARCIA CADENA
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR
NOTARIO CIUDADANO TERCERO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Con la copia reproducida que antecede es conforme con el documento original que tengo a la vista y devuelvo al interesado.
Lo certifico

Fausto Lazantes Salios
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR
EN MADRID - ESPAÑA

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
MADRID

08 NOV. 2017

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COSTURERA/O
V4843V2442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CADENA SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PARRA MARIA NATIVIDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2017-10-03
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-10-03

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS
V4843V2442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GARCIA CHARCOPA JULIO CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CADENA PARRA MARIA GEORGINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2017-10-20
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-10-20

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171030813-9
APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA CADENA
JULIO CESAR
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1968-03-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
RITA LUCRECIA
MOSQUERA NARVAEZ

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO
V4444V4444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA CHIRIBOGA JULIO CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CADENA PARRA MARIA GEORGINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-10-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-24

DIRECTOR GENERAL   FIRMA DEL CEDULADO

[redacted]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN DUPLICADO
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
171030813-9 008 - 0105
GARCIA CADENA JULIO CESAR
PICHINCHA QUITO
GUAYLLABAMBA
1 Multa: 37.5 CostRev: 0 Tot.USD: 37.50
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00022
5476391 10/10/2017 12:49:32

1710308139.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710308139

Nombres del ciudadano: GARCIA CADENA JULIO CESAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 1 DE MARZO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOSQUERA NARVAEZ RITA LUCRECIA

Fecha de Matrimonio: 11 DE NOVIEMBRE DE 1995

Nombres del padre: GARCIA CHRIRIBOGA JULIO CESAR

Nombres de la madre: CADENA PARRA MARIA GEORGINA

Fecha de expedición: 24 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2017
Emisor: ROSA AMELIA LANDIVAR ROSALES - PICHINCHA-QUITO-NT 43 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-076-15244

176-076-15244

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 170933280-1

APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA CADENA
LENIN GEOVANI

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1970-04-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA DEL C
NARVAEZ RODRIGUEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADO
V4344V2444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA CHIRIBOGA JULIO CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CADENA PARRA MARIA GEORGINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-10-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-23

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

JUNTA No 008
NÚMERO 008 - 106
CÉDULA 1709332801

GARCIA CADENA LENIN GEOVANI
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
QUITO
CANTÓN
ZONA:
GUAYLLABAMBA
PARROQUIA

CNE
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

1709332801

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

FERNANDO CASTRO SALAZAR
NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1709332801

Nombres del ciudadano: GARCIA CADENA LENIN GEOVANI

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 15 DE ABRIL DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NARVAEZ RODRIGUEZ MARIA DEL C

Fecha de Matrimonio: 10 DE ABRIL DE 1999

Nombres del padre: GARCIA CHIRIBOGA JULIO CESAR

Nombres de la madre: CADENA PARRA MARIA GEORGINA

Fecha de expedición: 23 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2017
Emisor: ROSA AMELIA LANDIVAR ROSALES - PICHINCHA-QUITO-NT 43 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-076-15351

179-076-15351

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D-000-000650-58

En **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **CUMBAYÁ**, el día de hoy, **6 DE OCTUBRE DE 2017**, el que suscribe, Delegado de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

Nombres del fallecido: **GARCIA CHIRIBOGA JULIO CESAR** con N.U.I./pasaporte No. **1701880740**, nacionalidad: **ECUATORIANA**, sexo: **HOMBRE**, estado civil: **CASADO**, edad: **71 años**.

Lugar y fecha del fallecimiento: **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **GUAYLLABAMBA**, **2 DE OCTUBRE DE 2017**

Causa de la muerte: **PARO CARDIORESPIRATORIO DIABETES**. Responsable que declara la defunción: **DRA. IMELDA JUDITH ALAAN VASQUEZ MSP L.20 F74 N.220 R6H1706**.

CÓNYUGE / CONVIVIENTE SOBREVIVIENTE: **CADENA GEORGINA**.

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: ********************.

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: ********************.

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: **DORIAN MAXIMILIANO GARCIA CADENA**, N.U.I./pasaporte No. **[illegible]**, de nacionalidad **ECUATORIANA**.

OBSERVACIONES:

SOLICITA Y SE RATIFICA EN LA INSCRIPCION EL HIJO, FALLECIMIENTO EN CASA. OTRAS CAUSAS DE MUERTE: DESCOMPENSACION METABOLICA, DIABETES MELLITUS TIPO II, HIPERTENSION

Quienes suscriben este instrumento declaran y dejan plena constancia de la presentación de los documentos habilitantes para realizar la presente inscripción, y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta afirmación la realizan bajo prevenciones de incurrir en responsabilidad penal por faltar a la verdad, según lo tipifica el artículo 270 del Código Orgánico Integral Penal.

Firma del Delegado
ISABEL ADRIANA CAZA CACHAGO

Firma del Solicitante
DORIAN MAXIMILIANO GARCIA CADENA

Lugar y Fecha de fallecimiento
QUITO, 2 DE OCTUBRE DE 2017

ORDINARIA

Información certificada a la fecha: 25 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: CAZA CACHAGO ISABEL ADRIANA

N° de certificado: 176-064-57189

176-064-57189

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1ª Pág. 48 Acta 14

En Guayllabamba Provincia de Pichincha
hoy día veinte y cuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y siete
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE Julio César García Olmiraga nacido en el Quinche, el 5 de Julio de 1946, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión empleado público con Cédula Nº 17-0188674, domiciliado en Guayllabamba, de estado anterior soltero; hijo de Juan Antonio García y de Susana Olmiraga

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE María Georgina Castro Sarco nacida en Guayllabamba, el 4 de Mayo de 1948, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión costurera con Cédula Nº ..., domiciliada en Guayllabamba, de estado anterior soltera; hija de Leopoldo Wenceslao Castro y de Ana Natividad Sarco

LUGAR DEL MATRIMONIO Guayllabamba FECHA 24 de Junio de 1947

En este matrimonio legitimaron a su.. hij... comun... llamad...

OBSERVACIONES:

Se rectifica que el contrayente es de estado civil soltero, en cumplimiento a la partida de nacimiento

FIRMAS: [illegible signatures]

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez ...
con fecha ... cuya copia se archiva ..., de ... de 19...

(f.) ...
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez ... con fecha ... cuya copia se archiva ..., de ... de 19...

(f.) ...
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ... con fecha ... cuya copia se archiva ..., de ... de 19...

(f.) ...
Jefe de Oficina

RAZÓN: Por Resolución de la **COORDINACIÓN ZONAL 9 DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.-** Quito, 26 de octubre del 2017 y de acuerdo al art. 80 de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, se rectifica esta inscripción en el sentido de que, el padre del contrayente,y, la madre del contrayente, de ahora en adelante constarán como: **PADRES DESCONOCIDOS**.- NUT 2017.541639.- Quito, 26 de octubre del 2017.- Documento que se archiva con el Nº 2017- 12792- FGZ.

4

ALBERTO CASTRO SALAZAR

Información certificada a la fecha: 7 DE NOVIEMBRE DE 2017
Emisor: CHIMBO LIVE ALCIRA ESTEFANIA

Nº de certificado: 170-067-18364

170-067-18364

Ing. Jorge Troya Fuertes

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

GARCIA CADENA DORIAN MAXIMILIANO

NUI/Pasaporte: 1711098804 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 21 DE JULIO DE 1973

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de registro de nacimiento: 1973

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 6 / 335 / 4674

Datos del padre: GARCIA CHIRIBOGA JULIO CESAR

NUI/Pasaporte: 1701880740 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: CADENA PARRA MARIA GEORGINA

NUI/Pasaporte: 1702905173 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 20 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: CINTHYA ELIZABETH MERIZALDE UNDA - AGENCIA MATRIZ (Z9)

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 175-063-45121

Ing. Jorge Troya Fuertes

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR
NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

GARCIA CADENA GEOVANNA ELIZABETH

NUI/Pasaporte: 1716038672 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1982

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de registro de nacimiento: 1983

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 3 / 353 / 1950

Datos del padre: GARCIA CHIRIBOGA JULIO CESAR

NUI/Pasaporte: 1701880740 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: CADENA PARRA MARIA GEORGINA

NUI/Pasaporte: 1702905173 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 20 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: CINTHYA ELIZABETH MERIZALDE UNDA - AGENCIA MATRIZ (Z9)

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 170-063-45350

170-063-45350

Ing. Jorge Troya Fuertes

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

GARCIA CADENA JULIO CESAR

NUI/Pasaporte: 1710308139 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 1 DE MARZO DE 1968

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de registro de nacimiento: 1968

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 6 / 116 / 4232

Datos del padre: GARCIA CHRIRIBOGA JULIO CESAR

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: CADENA PARRA MARIA GEORGINA

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 20 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: CINTHYA ELIZABETH MERIZALDE UNDA - AGENCIA MATRIZ (Z9)

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 170-063-46255

Ing. Jorge Troya Fuertes

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR
NOTARIO DE DIRECCIÓN DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

GARCIA CADENA LENIN GEOVANI

NUI/Pasaporte: 1709332801 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 15 DE ABRIL DE 1970

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de registro de nacimiento: 1970

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GUAYLLABAMBA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 1 / 57 / 57

Datos del padre: GARCIA CHIRIBOGA JULIO CESAR

NUI/Pasaporte: 1701880740 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: CADENA PARRA MARIA GEORGINA

NUI/Pasaporte: 1702905173 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 20 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: CINTHYA ELIZABETH MERIZALDE UNDA - AGENCIA MATRIZ (Z9)

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 179-063-46086

179-063-46086

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA de **ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE JULIO CESAR GARCIA CHIRIBOGA,** otorgado por **NOTARIA CUADRAGÉSIMO TERCERA DEL CANTÓN QUITO,** a favor de **DORIAN MAXIMILIANO GARCIA CADENA Y HERMANOS,** debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR
Dr. Fernando Iván Castro Salazar
Notario Cuadragésimo Tercero D.M. Quito
NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 148, repertorio(s) - 105930

Lunes, 18/12/2017, 09:49:06

Causante (s)
señor: JULIO CESAR GARCIA CHIRIBOGA.-
Beneficiario (s)
sus hijos señores: DORIAN MAXIMILIANO GARCIA CADENA, GEOVANNA ELIZABETH GARCIA CADENA, JULIO CESAR GARCIA CADENA, LENIN GEOVANI GARCIA CADENA; y, la señora: MARIA GEORGINA CADENA PARRA, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-

CARLOS PALLO